

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados, para el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	ESTIMADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	RECAUDADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
Impuestos	\$22,708,162.00	\$13,582,487.46	\$18,354,617.71	\$9,228,943.17	\$9,228,943.17	\$9,125,674.54	50.28
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	43,631,560.00	36,505,784.35	32,580,471.91	23,641,372.92	23,641,372.92	8,939,098.99	72.56
Productos	420,000.00	139,785.39	315,000.00	34,785.39	34,785.39	280,214.61	11.04
Aprovechamientos	167,755.00	6,404,447.91	64,038.30	6,300,731.21	6,300,731.21	(6,236,692.91)	9,839.00
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	252,064,369.00	245,159,786.50	193,281,911.84	200,123,869.50	200,123,869.50	(6,841,957.66)	103.54
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$318,991,846.00	\$301,792,291.61	\$244,596,039.76	\$239,329,702.19	\$239,329,702.19	\$5,266,337.57	97.85

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al tercer trimestre por la cantidad de **\$239,329,702.19**, con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$244,596,039.76**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2022, se alcanzó en un **97.85%**. Este resultado se origina por las siguientes

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “en este rubro al tercer trimestre no se ha alcanzado el porcentaje, ya que se contaba con el pago de la Isla grande de Holbox predios rústicos que hasta el momento no lo han hecho, los de la comunidad de solferino que harían trámites para empezar el traspaso de sus terrenos que están vendiendo. Ya que se han presentado a solicitarle información desde el año pasado. Así mismo por que se pretende reclasificar unas cuentas rezagos de prediales que se envían en aprovechamientos en lugar de prediales de años anteriores”; **Derechos**, “en este rubro no se ha alcanzado lo presupuestado al tercer trimestre ya que al pasar la tarifas de SMG a UMAS hubo una reducción en el costo de los derechos que expide desarrollo urbano, se presupuestó el rubro verificación, control y fiscalización y por falta de personal no se ha podido realizar dichas actividades, en el caso de los servicios de Ecología se presupuestó de acuerdo a lo recaudado en el ejercicio fiscal anterior donde una empresa paga desmonte de una gran espacio, pero ese pago es por una sola vez. Saneamiento ya ha habido la respuesta de los hoteleros de la Isla de Holbox, en el mes de septiembre se comentó a visitarlos”. **Productos**, “en este rubro no se ha recaudado lo presupuestado, ya que el papel que se cobraba de registro civil no se está cobrando solo el derecho y lo que se cobra en licencias de funcionamiento se envía al rubro de otros ingresos”; **Aprovechamientos**, “en este rubro de ingresos existe una mala clasificación de cuentas, ya que se tienen registrado cuentas de rezagos de prediales de años anteriores mismas que deberían estar registrados en el rubro de impuestos, por lo tanto debido a que no se han reclasificado esas cuentas al tercer trimestre se tiene un aumento considerable”. Y **Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones**, “en este rubro de las participaciones y aportaciones hubo un aumento debido a un reajuste presupuestal realizado por la Federación y del estado a través de la Secretaria de finanzas y Planeación”. **(Figura 1)**

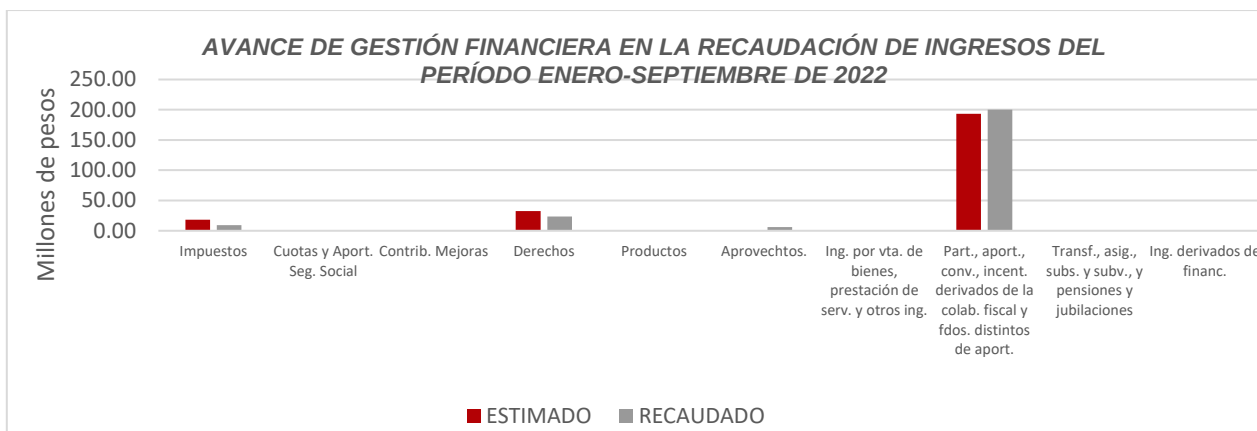


Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2022 la cantidad de **\$239,329,702.19**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$318,991,846.00**, arroja que la entidad al cierre del tercer trimestre, ha recaudado el **75.03%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

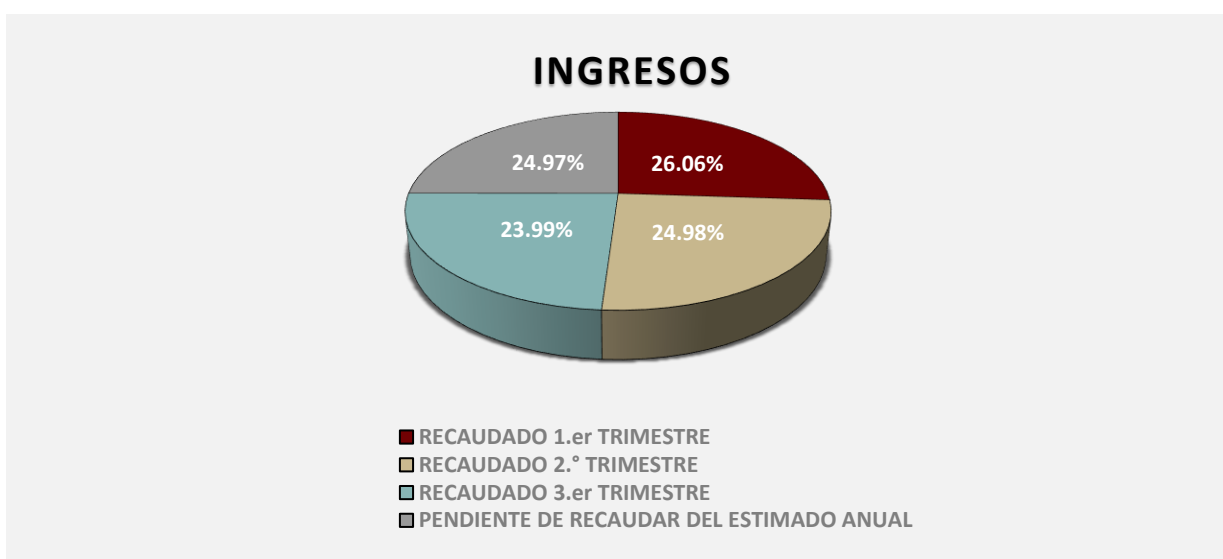


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

b) Egresos

El **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	APROBADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	DEVENGADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
Servicios personales	\$143,108,847.00	\$139,516,220.01	\$107,331,606.00	\$102,681,949.41	\$96,253,264.72	\$6,428,684.69	93.74
Materiales y suministros	29,827,586.00	29,972,284.56	24,103,047.33	24,236,134.65	21,071,165.50	3,164,969.15	86.94
Servicios generales	69,603,572.00	65,926,747.44	52,126,020.15	47,920,657.48	44,664,917.27	3,255,740.21	93.21
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,344,000.00	6,637,441.26	5,508,000.00	4,496,969.88	3,344,667.81	1,152,302.07	74.38
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,145,294.00	7,529,855.52	7,977,500.00	3,931,349.07	1,226,127.76	2,705,221.31	31.19
Inversión pública	51,269,436.00	60,542,895.00	40,456,755.28	54,360,967.00	23,151,995.71	31,208,971.29	42.59
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	7,693,111.00	1,701,674.70	7,093,111.00	1,701,674.70	0.00	1,701,674.70	0.00
TOTAL EGRESOS	\$318,991,846.00	\$311,827,118.49	\$244,596,039.76	\$239,329,702.19	\$189,712,138.77	\$49,617,563.42	79.27

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al tercer trimestre por la cantidad de **\$189,712,138.77**, con el egreso modificado del mismo periodo con un importe de **\$239,329,702.19**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2022, se aplicaron en un **79.27%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “en este capítulo, se tuvo un gasto menor en relación al presupuesto modificado y/o autorizado al tercer trimestre del ejercicio fiscal, debido a la contratación del personal necesario para dar cumplimiento con las actividades propias de cada área, no teniendo de esta manera gastos

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

excedentes, aun cuando se tuvo un incremento salarial al personal sindicalizado, por acuerdos en las condiciones generales del trabajo entre el Sindicato y el Municipio, y por la implementación de un programa emergente de trabajo temporal para la limpieza de carreteras en diversas poblaciones del Municipio”; **Materiales y suministros**, “se tuvo un gasto proporcional al presupuesto modificado, debido al aumento de recorridos de vigilancia en el consumo de combustibles a cargo de los elementos de seguridad pública, protección civil y bomberos, para la atención de quejas, denuncias y accidentes registrados en las diversas comunidades del Municipio, así como por la vigilancia en las pasadas elecciones y por la expo feria y feria tradicional realizado en el mes de mayo y los recorridos por el conflicto existente entre los ejidatarios de kantunilkin con la Comisión Federal de Electricidad. Así mismo se adquirió material eléctrico para cumplir con las demandas de la población por el cambio de luminarias en mal estado, así como la adecuación del recinto ferial y los espacios deportivos y material de construcción y reparación para el mantenimiento de las oficinas administrativas”; **Servicios generales**, “se tuvo un gasto menor al presupuesto aprobado y/o modificado al tercer trimestre debido a la implementación de estrategias para optimizar y reducir el gasto. Los gastos más representativos fueron en la partida de servicios de limpieza y manejo de desechos ya que se contrató el servicio de recoja y tratamiento de basura en la isla de Holbox para su traslado hasta el sitio de su disposición final en el relleno sanitario autorizado en la cabecera municipal. En cuanto al pago del servicio básico de energía eléctrica se tuvo una disminución debido al cambio de luminarias en diferentes localidades del municipio, así como también se redujo el flujo de salidas por concepto de viáticos al personal comisionado en las diversas localidades y municipios del estado, logrando de esta manera un ahorro considerable en este rubro”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “en este capítulo, se tuvo un gasto menor al presupuesto modificado al tercer trimestre del ejercicio fiscal, en el cual se apoyó a la población más vulnerable que se vio afectada por la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, mismas que se le entregó apoyos en especie como medicamentos, despensas cubriendo de esta manera con las necesidades de la población. Este capítulo presenta un ahorro en el recurso asignado para las ayudas sociales debido a la implementación de estudios

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

socioeconómicos que sirvieron para conocer las necesidades de la población, llevando un control de ayudas otorgadas evitando duplicidades”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “se tuvo un gasto menor al presupuesto aprobado y/o modificado al tercer trimestre ya que no se adquirieron bienes muebles, inmuebles e intangibles debido a que los existentes se encuentran en buen estado debido al mantenimiento correctivo y preventivo adecuado por parte de la dirección de informática, solicitado antes de cualquier contingencia que pueda incurrir a algún fallo de consideración y que requiera su baja, así como por la renta de equipos de impresión considerados en el capítulo 3000. Se realizó una redistribución del presupuesto en los meses posteriores al tercer trimestre, ya que se pretenden adquirir bienes muebles antes de finalizar el ejercicio fiscal”; **Inversión pública**, “en este capítulo se vio proyectado una ampliación al presupuesto autorizado en la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2022 y registrado en el sistema de Control Presupuestal (SICOPRE) debido a los ajustes realizados por la federación y por la redistribución de recursos asignados a las partidas que lo conforman, para registrar las licitaciones de obra pública a ejecutar en el ejercicio fiscal”. Y **Deuda pública**, “dentro de este capítulo se contemplaron los adeudos fiscales de ejercicios anteriores, los cuales durante este trimestre no fueron ejecutados realizando una redistribución”. **(Figura 3)**

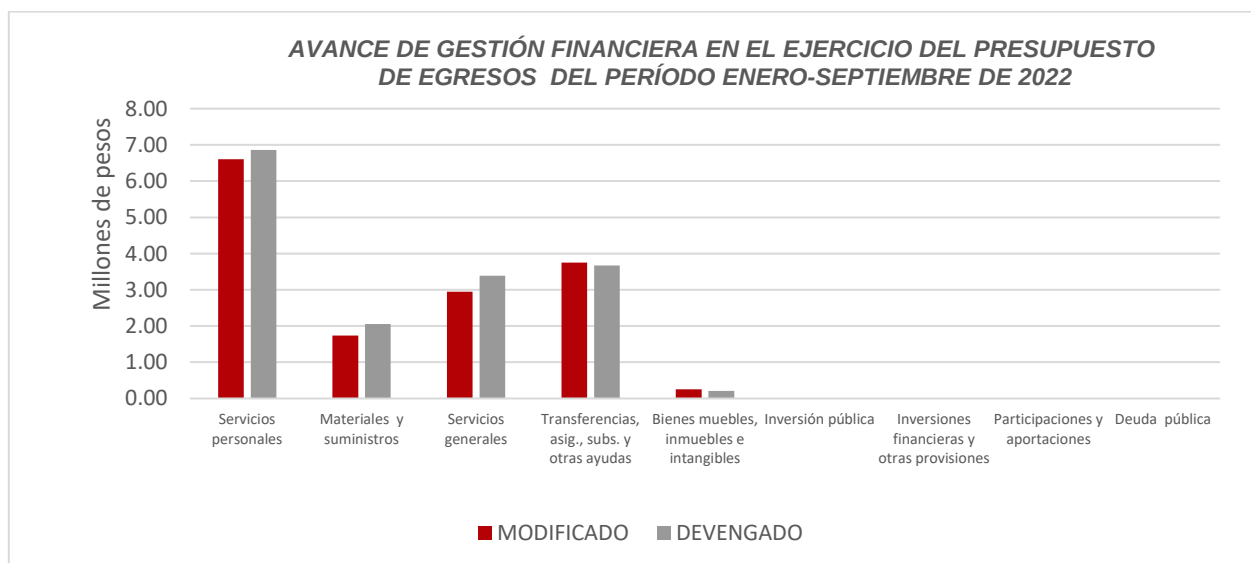


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2022 la cantidad de **\$189,712,138.77** que comparado con respecto al egreso modificado anual con un importe de **\$311,827,118.49**, arroja que la entidad al cierre del tercer trimestre, ha ejercido el **60.84%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

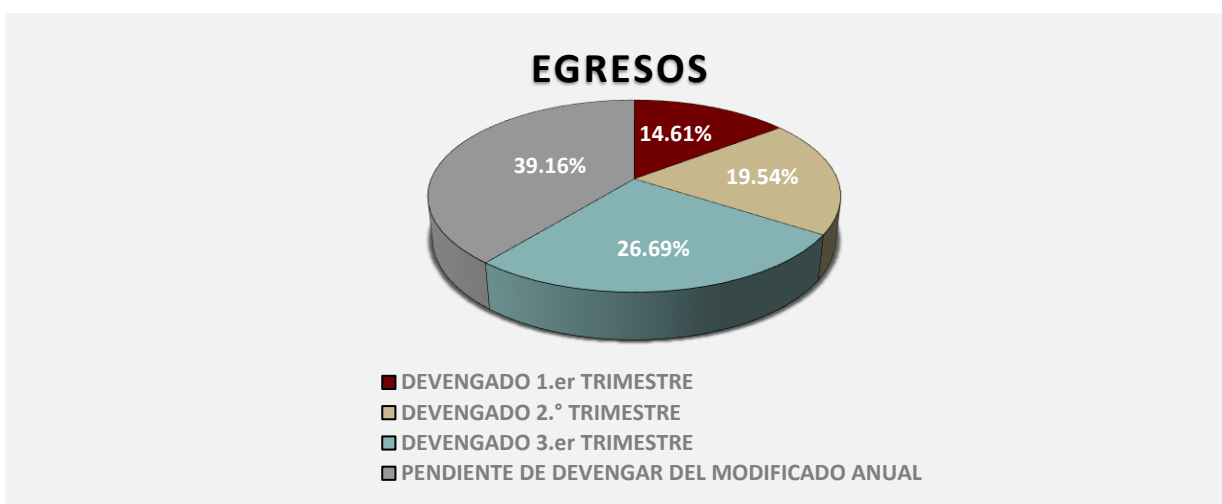


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, en el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, no presenta información suficiente para realizar el análisis correspondiente, según lo dispuesto en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio 2022.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, refleja el avance financiero al 30 de septiembre de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.